

12hoo
60173



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Dato
de
clp

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO, Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía de Transporte pesado "GFRANJA CARVAJAL CIA LTDA", ante usted comparezco y solicito:

1.- Para su conocimiento, Señor Superintendente de Compañías, adjunto al presente cinco (5) Escrituras Públicas de CESION DE PARTICIPACIONES, correspondientes a cinco (5) nuevos socios según consta del Acta de la Junta General de Socios y que se encuentra como documento habilitante de las mismas; solicitando de mi parte se sirva aprobar para los fines legales pertinentes.

2.- Cumpló Señor Superintendente de Compañías con los requisitos señalados en la ley.

- Solicito Nominó de Socios.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.-

Atentamente,

Segundo Granja *OK*



SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO.

c.c. 140508988-4

Ingresada 5
cesiones de
participaciones
adjunto
13/12/2012
[Signature]

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILI



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL

A FAVOR DE

DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS

CUANTIA: \$. 5,00 USA.

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Diez y siete de Octubre del año dos mil doce; ante mi, DOCTOR KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen por una parte la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, casada; y, por otra parte el señor DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS, soltero; ambos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.", por una parte en calidad CEDENTE la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL; y, por otra el señor DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS, soltero, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, bajo los términos del presente contrato.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA," fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del año dos mil once, ante la Notaria Segunda del cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías el diez de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de noviembre del dos mil once. b).- La Compañía Fue Constituida con el Capital Social de Quinientos Dólares de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndoles a la cedente señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, soltera, cien participaciones de un dólar cada una. c).- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", llevada a efecto el día sábado primero de septiembre del año dos mil doce, por unanimidad, aprueban la presente cesión de



derechos de participaciones. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los anteriormente expuestos la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, por sus propios derechos, CEDE derechos y acciones correspondientes a cinco participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que La CEDENTE antes nombrada hace a favor del CESIONARIO se incluyen todos los derechos y obligaciones adquiridas por la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA". QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente CESIÓN es la cantidad de Cinco dólares americanos, valor que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- La presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se anotarán al margen de la escritura original de constitución de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", y se notificará a la Superintendencia de Compañías. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la completa validez de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA,". "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra

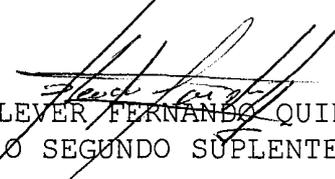
firmada por el señor Doctor Luis Antonio Zapata Delgado,
Abogado con matricula profesional número Nueve mil
cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para la celebración de la presente escritura pública se
observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se
ratifican en todo su contenido y para constancia la firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL
C.C. 1715290878



SR. DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS
C.C. 0901094920



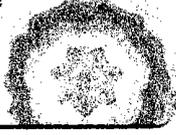
DR. KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CANTÓN DEL CACABUZA
MUNICIPALIDAD DEL CACABUZA
CANTÓN DEL CACABUZA
MUNICIPALIDAD DEL CACABUZA

000109492-0

DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNELIO ARREAGA BARRIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUAYAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
 PROVINCIA
PASCUALES
 PARROQUIA
2011-05-22
 FECHA DE EMISIÓN
QUAYAS
 NACIONALIDAD
M
 SEXO
Soltero
 ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

DESIDERIO ARISTEBA JOSE ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNELIO ARREAGA BARRIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUAYAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
2011-05-05
 FECHA DE EMISIÓN
2021-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN

000109492-0





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

104-0011
 NÚMERO

0001094920
 CEDULA

DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS

QUAYAS
 PROVINCIA
PASCUALES
 PARROQUIA

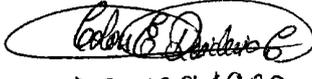
QUAYAS
 CANTÓN



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


0901094920



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJA DE N.º 171529067-8

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1985-04-30

NACIONALIDAD
LA ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CON. AUD. CONT. PUB. E13171122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA ANDINO SEGUNDO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL YANEZ MARCIA DE LOYOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

[Signature] *[Signature]*

BOCÓN GENERAL BOCÓN DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0004 NÚMERO 1715290678 CEDULA

GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA
PÁRROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

1715290878



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILI



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al Primer día del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas de la mañana,, se reúnen los socios de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. señores JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL, KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL, ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, poseedores DE CIEN PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una, con el fin de celebrar una Junta general extraordinaria de socios.

Preside la Junta el señor JAIME GRANJA CARVAJAL, y como secretario el señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL.

Por estar presente el Cien por ciento en su totalidad de socios de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver, como único punto: LA CESION DE PARTICIPACIONES, que poseen los socios señores JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, poseedores DE CIEN PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado, y luego de las deliberaciones, por unanimidad, del capital, la junta General resuelve lo siguiente:

RESOLUCION: Aprobar las respectivas CESION DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera:

ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL cede a favor de DESIDERIO CORNEJO COLON ELIAS CINCO PARTICIPACIONES.

Participaciones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

La Junta general Autoriza a los Socios cesionarios para que realicen todos los trámites que se requieran para la legalización de la mencionada cesión de participaciones.

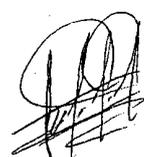
Leída que fue la presente acta, los socios se ratifican en su contenido, en constancia de lo cual suscriben al pie de la presente. (FIRMADO) JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA



GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ.-

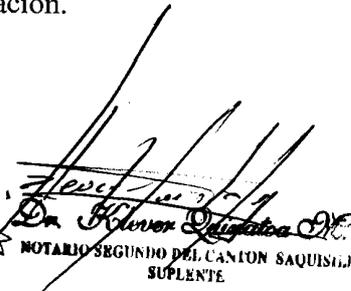
Es fiel copia el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. que reposa en los archivo de la Compañía. Quito, a 1 de septiembre dl 2012.


JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL
PRESIDENTE


KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.




NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUPLENTE

RA...



..ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", de fecha tres de octubre del año dos mil once, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, la Presente CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Público Segundo Suplente, según oficio Número cero cuatro tres tres- DPX- de fecha doce veinte y siete de febrero del año dos mil doce.- Saquisilí a nueve de noviembre del año dos mil doce.



[Handwritten signature]
Dr. Marcos Quintero O.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ
SUPLENTE



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4014** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre del dos mil once, a fs. 3595, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **“GRANJA CARVAJAL CIA.LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Segundo Suplente del Cantón Saquisilí.- Quito, cinco de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.f.

